

ACUERDO SO-102-2024

Tegucigalpa, M.D.C, dieciséis (16) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-028-2024**, de fecha dieciséis (16) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó, dar por recibido el “**MEMORANDUM IAIP-GA-113-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 7 EXTERNA.**



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el “ **MEMORANDUM IAIP-GA-113-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.7 EXTERNA.**



SEGUNDO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Externa No. 7.

TERCERO: Autorizar al Licenciado Juan Carlos Zavala para que proceda a realizar todos los procesos correspondientes a efecto de hacer efectiva la Modificación Presupuestaria No.7 Externa.

CUARTO: Mandar emitir el acuerdo correspondiente y anexe la documentación soporte al acta.


HERMES OMAR MONCABA
Comisionado Presidente




MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno

